

RESULTADO FASE DE SELECCIÓN

Reunida la Comisión Permanente de ASICI por videoconferencia, el 14/02/2023, y tras valorar y analizar que la documentación remitida por cada una de las empresas interesadas cumple con los criterios de selección publicados en el proceso competitivo para el desarrollo, ejecución y justificación de programas de promoción internacional de los Jamones Ibéricos de España en Terceros Países (China, Japón y Reino Unido) para el trienio 2024/2026, adscritos al Reglamento (UE) 1144/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre acciones de información y promoción de los productos agrícolas, se acuerda que las agencias seleccionadas que podrán participar en la adjudicación definitiva del concurso son:

BRAVÍSIMOS CREATIVOS, S.L.

DEC COMUNICACIÓN, S.A.

IKI MEDIA SOLUTIONS, S.L.

INNN 360, S.L.

PERSPECTIVA ASIA LIMITED

SOPEXA

TACTICS EUROPE, S.A.

A partir de la notificación, se abre el proceso de adjudicación definitiva y las agencias deberán enviar su proyecto en formato digital a la dirección electrónica comunicacion@asici.com, antes de las 12:00 horas (Hora Central Europea (CET) UTC +1) del 10/03/2023.

Los criterios de evaluación y adjudicación están fijados en las bases, estando a disposición de los interesados desde el momento de la publicación del proceso competitivo.

Así mismo, la Comisión Permanente fija el día 15/03/2023, en Madrid, para que las agencias participantes en el proceso puedan presentar su proyecto de manera presencial ante el Organismo de Adjudicación, la Junta Directiva de ASICI. Se acuerda fijar 25 minutos para la exposición y 15 minutos para responder a las dudas que pudieran plantear la Junta Directiva de la Interprofesional, el director gerente o el director de comunicación.

La adjudicación definitiva será para el/los Organismos de Ejecución que mayor puntuación obtengan en cada uno de los programas respetando, en todo caso, aquellas propuestas que presenten la mejor relación calidad/precio (“value for money”) o económicamente más ventajosa, y no incurran en conflicto de intereses de ningún tipo con la Interprofesional (económicos, políticos o familiares).